

## CARTA DE ACLARACIÓN Nº 4

Santiago, 10 de junio de 2016

A: SRES. PROPONENTES

DE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MAT. : CARTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN PARA TRENES NS93"

Por intermedio del presente, envío para su conocimiento y revisión, documento señalado en la materia.

Documento es aclaratorio del proceso de licitación pública de nombre "SUMINISTRO DE PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN PARA TRENES NS93", en el cual se informa a los posibles proponentes la siguiente información:

Aclaración a las Bases Administrativas y sus Anexos A, B y C y Especificaciones Técnicas (EE.TT.).

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### ACLARACIÓN № 1:

Se corrigen las fechas estipuladas en el calendario de la licitación, según lo indicado a continuación.

#### 2.2 Calendario de la Licitación

El calendario de la Licitación es el siguiente:

Evento	Fecha y Hora		
Llamado a Licitación : Pública Internacional	28 de marzo de 2016		
Período de entrega de :	Desde el 28 de marzo de		
Bases Administrativas y	2016		
antecedentes para la	y hasta el 22 de abril de		
Licitación	2016		
	22 de abril de 2016,		
Visita a terreno	Talleres Neptuno,		
	8:45 am, entrada de vehículos		
Plazo para formular .	Hasta el 6 de mayo de		
Consultas	2016		
Respuestas a Consultas :	10 de junio de 2016		
Plazo para formular 2 <sup>a</sup>	Hasta el 16 de junio de		
Ronda Consultas *	2016		
Respuestas a 2ª Ronda	23 de junio de 2016		



de Consultas	
Recepción de Ofertas .	22 de julio de 2016
Técnicas y Económicas	Hasta las 15:00 hrs.
Apertura de las Ofertas	22 de julio de 2016 a las
Técnicas	17:00 hrs.

<sup>\*</sup>En la segunda ronda de consultas, sólo se aceptarán consultas respecto a las respuestas de la primera ronda de preguntas y sus aclaraciones respectivas.

#### ACLARACIÓN № 2:

#### 3.6. Precios de las Propuestas

El Suministro podrá ser cotizado en la Propuesta conforme a lo siguiente:

Para los suministros importados u otros ítems desarrollados en el extranjero, los precios serán cotizados en USD o Euros; estos montos expresados en USD o Euros se denominarán "Precios de la Componente en Moneda Extranjera". Estos precios en USD o Euros consideran suministros puestos sobre piso en recintos de Metro S.A. El costo de poner estos suministros en recintos de Metro S.A., deberá ser incluido en el Precio expresado como Componente en Moneda Extranjera.

Para los equipamientos adquiridos localmente, como asimismo, para los montajes, pruebas en terreno, transporte nacional y seguros, trabajos y gastos que el Contratista incurra en Chile, deberán ser cotizados en **Unidades de Fomento (UF)**. Estos montos se denominarán "Precios de la Componente en Moneda Local" y deberán incluir todos los impuestos aplicables en Chile, debidamente incorporados en los precios unitarios.

Los precios de aquella parte del Suministro que corresponda a la Componente en Moneda Extranjera, cotizados en USD o Euros en la Propuesta, se pagarán en la misma moneda.

Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

Los precios de cada partida que configuren las Propuestas deberán ser consignados en los formularios, previamente redondeados a dos (2) decimales para valores en USD o Euros y **UF**, antes de ser aplicados a las cantidades de ítems correspondientes. A su vez, los valores subtotales y totales de precios obtenidos como producto de precios unitarios por cantidades de ítems, serán redondeados respectivamente bajo la misma modalidad anterior.

En caso de presentaciones que no cumplan esta normativa, prevalecerán los redondeos de precios que realice Metro S.A., sobre las cifras presentadas, para consolidar los precios finales.



Los precios cotizados deberán incluir los impuestos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, de conformidad al Párrafo 3° del Título III VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PAGO, CONDICIONES Y GARANTÍAS del texto de Contrato que se adjunta como Anexo.

En caso de que el Proponente se presente como Consorcio, los pagos que corresponda realizar se efectuarán a aquel designado por sus integrantes en el respectivo Contrato.

Para efectos de comparación de los precios, se usará la paridad cambiaria publicada en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile (USD o Euro) el día anterior a la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas.

#### ACLARACIÓN Nº 3:

## 4.3.14. Formulario № 14. Programa de Trabajo – Carta Gantt para el Contrato de Suministro

El Proponente deberá entregar adjunto a este formulario una Carta Gantt con un resumen de las actividades programadas para el desarrollo del Contrato, con identificación de fechas e hitos relevantes y respetando la fecha de Recepción Provisional.

Además, para los fines de planificación deberán considerarse, entre otras etapas convenientemente detalladas en un Programa General, las siguientes:

- a) Tiempo para la realización de la Ingeniería y Diseño, entrega de planos y documentación para su revisión por parte de Metro S.A.
- b) Tiempo requerido para completar los primeros pasillos que estarán disponibles para efectuar las respectivas inspecciones en la fábrica, y programa de producción en serie del resto de los equipos y entrega de los suministros.
- c) Tiempos de entrega FOB puerto de embarque de cada una de las partidas.
- d) Tiempos de transporte marítimo y terrestre.
- e) Tiempos requeridos para tramitación aduanera y otras formalidades.
- f) Tiempo en el cual se desarrollará el montaje de los pasillos.
- g) Tiempo en el cual se acondicionará las instalaciones y cada pasillo para llevar a cabo las inspecciones, pruebas y puesta en marcha.
- h) Tiempo en el cual se llevará a cabo el entrenamiento del personal de Metro S.A.



- i) Identificación de los pasos y camino crítico del programa proyectado, identificando las actividades que lo conforman.
- i) Tiempo en que se entregará la documentación "As-Built".

La unidad de tiempo a ser utilizada es día corrido. El Proponente deberá programar las actividades de montaje solamente en un escenario posible:

1. El Proponente deberá tener en cuenta para la instalación, que los trenes estarán disponibles durante los siguientes horarios: días viernes (desde las 21:00 horas), sábado (todo el día) hasta el domingo (hasta las 16:00 horas) o lunes feriados (hasta 16:00 horas). El Proponente podrá contar con 1 (Un) tren para sus trabajos, debiendo estar el día laboral siguiente, a las 04:00 hrs. AM, listo y en correcto funcionamiento para ser puesto en servicio comercial.

## ACLARACIÓN Nº 4:

#### 4.4. Oferta Económica

La Oferta Económica contendrá los siguientes formularios:

Formulario Económico Precios Detallados de la Oferta Económica

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica en el Formulario que se indica en el numeral 4.4.1, el que contendrá el valor de la ingeniería, los suministros, equipos, instalaciones y todos los servicios necesarios a cotizar en la Propuesta.

El Formulario Económico será firmado por el Representante Oficial y por un Mandatario General de la empresa Proponente.

4.4.1. Formulario Económico, Precios Detallados de la Oferta Económica

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica en el formulario de precios preparado por Metro S.A. y en la forma establecida en las presentes Bases Administrativas, indicando claramente el valor cada uno de los productos y suministros a entregar.

El formulario de precios contiene una columna para cotizar la componente en moneda extranjera expresada en USD o Euros; y otra para cotizar la componente en moneda local expresada en UF.

La componente en moneda local expresada en UF debe incluir cualquier impuesto que la grave, incluso el Impuesto al Valor Agregado (IVA), calculado sobre la suma total de dicha componente en moneda local.



Los precios unitarios declarados en USD o Euros y UF contendrán dos (2) decimales exactos; además, el producto del precio unitario de un ítem por la cantidad establecida para el ítem se deberá redondear a dos (2) decimales en los precios expresados en USD o Euros y UF.

No obstante los posibles errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado del formulario de precios, prevalecerá en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en dicho formulario.

Es obligación para el Proponente completar todos los precios finales solicitados en el formulario, incluidos los indicados como "opcionales"

#### **ANEXO C**

## ACLARACIÓN Nº 5:

ARTÍCULO 57º: Costos de Montajes y Asistencia Técnica en Distintas Jornadas de Trabajo. Los costos de los Montajes y de la asistencia técnica consideran que los trabajos y servicios se realizarán tanto en jornadas diurnas como nocturnas, de fin de semana o festivas de acuerdo a:

- 1. El Proponente deberá tener en cuenta para la instalación, que los trenes estarán disponibles durante los días viernes (desde las 21:00 horas), sábado (todo el día), domingo (hasta las 16:00 horas), o Lunes feriados (hasta 16:00 horas), podrá contar **con 1 (Un) tren** para sus trabajos, debiendo estar el día laboral siguiente, a las 04:00 AM listos y en correcto funcionamiento para ser puestos en servicio comercial.
- 2. En particular, será obligatorio realizar en jornada nocturna, sea en Días de fin de semana o festivos, las actividades que se realizan físicamente en zonas de circulación de público o usuarios de Metro, líneas en operación, o cuando se trabaja sobre las vías que se energizan para la circulación de trenes y/o para la realización de pruebas.

#### **ACLARACIÓN Nº 6:**

ARTÍCULO 149º Multas por Atrasos. Metro S.A. podrá aplicar las multas que a continuación se indican en los casos siguientes:

- f) Multa por No Entrega de Tren para la Operación: Diez centésimos del uno por ciento (0,1%) del Valor Total del Contrato por cada día laboral de atraso de entrega de un tren sobre la fecha fijada en el Cronograma para la entrega de este tren, cuando el atraso sea atribuible al Contratista.
- g) Multa por Atraso de la Recepción Provisional: Cinco centésimos del uno por ciento (0,05%) del Valor Total del Contrato, por cada Fin de Semana de atraso sobre la fecha fijada en el Cronograma para la Recepción Provisional, cuando el atraso sea atribuible al Contratista.



## ACLARACIÓN Nº 7:

ARTÍCULO 178º Entrega de Boletas de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato. Estas boletas de garantía bancaria serán entregadas a Metro S.A., a más tardar quince (15) **Días hábiles**, contados desde esta fecha. Dichas boletas de garantía bancaria serán canjeadas por la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta.

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### ACLARACIÓN Nº 8:

En el Artículo 4 de las Bases, numeral 4.3, que señala el listado de Formularios que debe contener la Oferta Técnica, se agrega el siguiente:

Formulario Nº 19, Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente.

### ACLARACIÓN Nº 9:

En el mismo Artículo 4 de las Bases, a continuación del numeral 4.3.18. se agrega el siguiente numeral:

4.3.19. Formulario № 19, Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente.

A través de este Formulario, el Proponente declarará la existencia de personas expuestas políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la circular N°49, de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.

#### ACLARACIÓN Nº 10:

En el Anexo "A", Formularios de la Oferta Técnica, se agrega el Formulario Nº 19, Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente, que se adjunta a esta Aclaración.

#### ACLARACIÓN № 11:

En el texto del Contrato, a continuación del Artículo 224º, se agrega el siguiente:

ARTÍCULO 224º, BIS. Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP).



El Contratista declara que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual representa, no son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican; no son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)), de las Personas Políticamente Expuestas que se indican a continuación y; no han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: Presidente de la República: Senadores, Diputados y Alcaldes: Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales; Contralor General de la República; Consejeros del Banco Central de Chile; Consejeros del Consejo de Defensa del Estado; Ministros del Tribunal Constitucional; Ministros del Tribunal de la Libre Competencia; Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública; Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública; Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley Nº 18.045; Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos: Miembros de las directivas de los partidos políticos.

## **ACLARACIÓN Nº 12:**

# BASES ADMINISTRATIVAS ANEXOS

Se elimina "Manual de Procedimiento para el Ingreso, Circulación y Ejecución de Trabajos en las Vías de la Red."

- Anexo N° 5: Reglamentos:
  - Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales para Empresas Contratistas de Metro S.A.
  - Reglamento Corporativo Control de Accesos a los Talleres y Cochera Intermedia.
  - Instructivo de Credenciales Personal Contratista.

Subgerencia de Abastecimiento Gerencia Mantenimiento





## ACLARACIÓN № 12:

## Anexo B Formulario Económico

FORMULARIO ECONÓMICO-1 PRECIOS DETALLADOS DE LA OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO DE PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN PARA TRENES NS93

			C				
	Componente moneda extranjera		Componente moneda local				
DESCRIPCIÓN							
1. Ingeniería	Valor Total(1) EUROS/USD						
1.1 Estudios e ingeniería de detalle, planos as-built							
	Valor Unitario(1) EUROS/USD	Valor Total(1) EUROS/USD					
2. Suministro	DDP	DDP					
2.1 Pasillos completos y equipamiento (140 unidades)							
3. Supervisión (opcional)			Valor Unitario(1) UF(2)	Valor Total(1) UF(2)			
3.1 Supervisión (3 pasillos), incluye todos los gastos a incurrir, según numeral 5.1 de EETT(3)							
4. Montaje según numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de EETT(3) (opcional)			Valor Unitario(1) UF(2)	Valor Total(1) UF(2)			
4.1 Montaje y pruebas (136 pasillos) horario fin de semana							
11.1 (4) (4) (4)							
Notas (1), (2), (3)							
(1) El valor indicado debe incluir todos los impuestos apli							
(1) Debe incluirse una memoria de cálculo con el detalle de todos los cálculos y los impuestos incluidos en los valores totales del formulario.							
(2) UF: Unidad de Fomento							
(3) EETT: Especificaciones Técnicas							
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente							
Santiago, de 2016							